

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30/10/2025, han sido aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos MC n.º 2025/36 y MC n.º 2025/46, de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que la documentación de ambos expedientes se halla expuesta al público en la Intervención Municipal. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado R. D. L. 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación contra los mismos.

En San Lorenzo de El Escorial, a 31 de octubre de 2025.—El concejal de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/17.882/25)

